

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

**21** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por las Comisión nombrada para juzgar las plazas de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, convocadas por Resolución de esta Universidad de 1 de septiembre de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” del 15), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS              | ÁREA DE CONOCIMIENTO                               | PLAZA                    |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| Vicente Alemany Sánchez-Moscoso | Pintura  | Y179/DF010005/01-09-2023 |
| Flavia Gomes Franco e Silva     | Comunicación Audiovisual y Publicidad              | Y177/DF009979/01-09-2023 |
| Marta Muñoz Hernández           | Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica | Y155/DF009982/01-09-2023 |
| Juan Gallego Garrido            | Pintura  | Y179/DF009999/01-09-2023 |
| Javier Güeita Rodríguez         | Fisioterapia                                       | Y121/DF009981/01-09-2023 |
| Beatriz Herrero Jiménez         | Periodismo   | Y170/DF010000/01-09-2023 |
| Lizette Martínez Valerio        | Periodismo   | Y178/DF009995/01-09-2023 |
| Ignacio Prieto Egido            | Teoría de la Señal y Comunicaciones                | Y158/DF010001/01-09-2023 |
| Mihaela Ioana Chidean           | Teoría de la Señal y Comunicaciones                | Y158/DF009994/01-09-2023 |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Móstoles, a 5 de diciembre de 2023.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.  
(03/20.506/23)

